

SEGUNDA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FUNDACIÓN IMDEA MATERIALES REF.: 05/2023

El Órgano de Contratación de la Fundación IMDEA Materiales reunido el día 30 de abril de 2024, a la vista de la segunda propuesta de adjudicación elevada por el Comité Técnico de Contratación y una vez acreditada suficientemente por parte del licitador seleccionado su capacidad para contratar según lo dispuesto en la cláusula 15 del pliego jurídico

HA RESUELTO

Adjudicar el contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FUNDACIÓN IMDEA MATERIALES, a la empresa **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**, en las siguientes condiciones:

- Oferta por **1 año** de contrato:
 - Base imponible: **135.673,30 €**
 - IVA: 28.491,39 €
 - Total: 164.164,69 €
- Bolsa de horas anuales de personal extra de refuerzo: **50 h.**
- Cumplimiento y seguimiento del Reglamento EMAS (adicional a la normativa medioambiental ISO 14001, de obligado cumplimiento), acreditado por empresa verificadora independiente y reconocida por ENAC: **SÍ.**
- Máquina limpiadora de textiles y tapicerías del tipo inyección/extracción, con sus correspondientes fungibles y productos (limpiadores, quitamanchas, etc.) a utilizar durante la duración del contrato y sus posibles prórrogas: **SÍ.**
- Papel higiénico y toallitas secamanos con etiqueta ecolabel de papel tisú (a suministrar durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas): **SÍ.**
- Bolsas para diferentes tipos de residuos (basura general y restos, plásticos, etc.) fabricadas al menos con un 80% de plástico reciclado (a suministrar durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas) y bolsas para bio-residuos (materia orgánica y fracción vegetal) del tipo compostables, cumpliendo con la norma UNE-EN 13432:2000 para el compostaje industrial o similares para la compostabilidad doméstica reciclado (a suministrar durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas): **SÍ.**
- Servicio de Urgencia 24h/365d fuera del horario laboral con asistencia en cualquier momento del día y año en un tiempo igual o inferior a 2 horas contados a partir del aviso realizado, con objeto de cubrir emergencias no previstas que surjan en el edificio y que imposibiliten el uso de alguna dependencia, oficina, laboratorio, etc., o deterioren las instalaciones de la Fundación, tales como fugas de agua, filtraciones, averías en instalaciones y paramentos, etc., que puedan provocar daños al edificio o las personas que lo habitan. Vigente durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas: **SÍ, con coste horario 15,96 €/h.**
- Entrega de productos de limpieza a granel: **SÍ.**

La duración del contrato será por 1 año con posibilidad de una prórroga por 3 años adicionales (total 4 años) prorrogados de forma independiente.

Motivación de la adjudicación

El Comité Técnico de Contratación se encargó de valorar las propuestas presentadas a la licitación del Contrato del Servicio de Limpieza para la Fundación IMDEA Materiales y de realizar la propuesta de adjudicación. Los resultados de la valoración fueron los siguientes:

Empresa	Puntuación TOTAL SOBRE 2	Puntuación TOTAL SOBRE 3	Puntuación TOTAL
SERLINGO SERVICIOS S.L.	35,75	50,64	86,39
FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U.	28,15	55,00	83,15

Inicialmente el Órgano de Contratación adjudicó el contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FUNDACIÓN IMDEA MATERIALES, a la empresa SERLINGO SERVICIOS S.L., con fecha 1 de febrero de 2024.

Sin embargo, tras la adjudicación y debido a una diferencia de criterio en la dedicación horaria y la adscripción de medios personales al contrato, ambas basadas en diferentes aspectos de la Oferta presentada por el licitador y los Pliegos desarrollados por el licitante, ambas partes no alcanzaron un acuerdo para la puesta en marcha del servicio haciendo inviable por tanto la firma del correspondiente contrato y alcanzan no obstante establecer un acuerdo de renuncia a la firma del contrato referenciado en este expediente.

Así y según indica el punto 4 del artículo 153 de la LCSP, "*...el contrato se adjudicará al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida en el apartado 2 del artículo 150 de la presente Ley...*".

Formalización del contrato

El adjudicatario deberá formalizar el contrato una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de resolución de adjudicación.

En Getafe, a 30 de abril de 2024

Gerente